

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, en su caso.

En Yuncler, 15 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Atilano Millas Sánchez-Guerrero.—43.599.

**LABORATORIO DR. F. ECHEVARNE,
ANÁLISIS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CENTRO DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS ARRIOLA, S. A.,**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) celebrada con carácter de universal en fecha 30 de junio de 2004 y el socio único de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), en la misma fecha de 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de ésta en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Málaga, y con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades implicadas en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Administrador solidario de Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima, Fernando Echevarne Florence. El Administrador único de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Fernando Echevarne Santamaría.—43.852. 1.ª 27-9-2004

LAVEPLAST SALAMANCA, S. A.

Junta General

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 13 de octubre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día que sigue:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el de auditoría.

Castellanos de Moriscos, 20 de septiembre de 2004.—Administrador solidario. Gerásimo Mazo Martín.—43.856.

LOS PUITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo de la Administradora Solidaria de la Sociedad «Los Puitos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria, en el domicilio social sito en El Puerto de Santa María, Pago El Madrugador sin número, a celebrar el próximo día 13 de octubre de 2004, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 14 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta por la propia Junta a continuación de haberse celebrado, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Igualmente se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta por la propia Junta a continuación de haberse celebrado, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de las Juntas, así como su examen en el domicilio social.

El Puerto de Santa María, a 23 de septiembre de 2004.—La Administradora Solidaria, Milagros Domínguez Gil.—44.446.

**MANUEL RIEGO PORRIÑO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

(Sociedad escindida)

**TERRAZOS DEL MIÑO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

**PREFABRICADOS ALONSO RIEGO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

**RIEGO TUBOS ARMADOS, SOCIEDAD
ANÓNIMA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión y simultánea escisión total

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Terrazos del Miño, Sociedad Limitada, Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima y Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada celebradas el 20 de septiembre de 2004 aprobaron por unanimidad Fusión por absorción por parte de la sociedad Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de las sociedades Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada y Terrazos del Miño, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) y simultánea Escisión total de la sociedad absorbente, Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima a favor de

la sociedad Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima y una sociedad de nueva creación que conservará el nombre de la escindida (sociedades beneficiarias), sobre la base del Proyecto Único de fusión y simultánea escisión total depositado en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 2004, y sobre los balances de fusión y escisión cerrados a 31 de mayo de 2004. La fusión tendrá efectos contables 1 de enero de 2004 y la escisión 1 de junio de 2004.

Como consecuencia de la escisión la sociedad Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima ampliará su capital en 822.000 euros mediante la emisión de 8.220 nuevas acciones de una nueva serie de 100 euros de valor nominal cada una, quedando fijado su capital social en 886.000 euros. La sociedad de nueva constitución se constituirá con un capital de 1.719.000 euros, mediante la emisión de 1.719 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos así como balances de fusión y escisión. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Porriño, Pontevedra, 21 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Administrador Único de Terrazos del Miño, Sociedad Limitada, Administrador Único de Riego Tubos Armados, Sociedad Anónima, José Luis Alonso Riego. El Secretario del Consejo de Administración de Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Administradora Única de Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada, María Victoria Sanmartín Grell.—44.281.

2.ª 27-9-2004

MELIÁ MÉRIDA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANMACAVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que, en fecha 28 de junio de 2004, las Juntas Generales de socios de las sociedades «Meliá Mérida, Sociedad Limitada» y «Anmacava, Sociedad Limitada» en sus respectivos domicilios sociales, han acordado por unanimidad aprobar el balance de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Anmacava, Sociedad Limitada» por parte de «Meliá Mérida, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida «Anmacava, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente «Meliá Mérida, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Así como que los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 16 de septiembre de 2004.—Los Secretarios de las sociedades participantes de la fusión, D. José Manuel Mateos Fernández y D. Gabriel Escarrer Jaume.—44.150.

3.ª 27-9-2004